



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA  
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
TEL: 3347029

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: CUSTODIA  
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00611 00  
CUADERNO: 1. DIGITAL

Teniendo en cuenta el escrito que antecede y el estado de las diligencias, el Despacho **DISPONE:**

**1. ORDENAR** a la togada, frente a la petición elevada, estarse a lo resuelto en auto de fecha 27 de septiembre de 2021, obrante a ítem 32 del expediente virtual.

**2. TENER** en cuenta para todos los fines legales pertinentes, que la parte demandante, vencido el término del traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, guardó silencio y no hizo pronunciamiento alguno al respecto.

**3.** Dar aplicación a lo normado en el artículo 392 del C. G. del P., como quiera que ya se encuentra trabada la relación jurídico procesal y se **DECRETA:**

**DECRETA:**

#### **PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE**

a) Documentales:

Téngase como pruebas, todos y cada uno de los documentos aportados con la demanda, en cuanto al valor probatorio que estos merezcan.

b) Interrogatorio de parte

Cítese a declarar a la señora GERALDINE GONZÁLEZ MUÑOZ que comparezca a rendir el interrogatorio que la parte demandante practicará.

c) Testimoniales:

Cítese a declarar a las señoras KILDAR GAONA PIAMONTE, SANDRA MILENA PINZÓN y YOLANDA DELGADO a que comparezcan a rendir las declaraciones solicitadas.

## **PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA.**

### a) Documentales:

Téngase como pruebas, todos y cada uno de los documentos aportados con la contestación de la demanda, en cuanto al valor probatorio que estos merezcan.

### b) Interrogatorio de parte

Cítese a declarar al señor JAIRO ALONSO PINZÓN DELGADO, a que comparezca a rendir el interrogatorio que la parte demandada practicará.

### c) Testimoniales:

Cítese a declarar a los señores EDY MUÑOZ RODRÍGUEZ, JORGE ÁNGEL RODRÍGUEZ ORJUELA, JAIRO GONZÁLEZ CASTAÑEDA y TATIANA LÓPEZ TRIANA a que comparezcan a rendir las declaraciones solicitadas.

## **PRUEBA DE OFICIO**

### a) Interrogatorio a las partes

Cítese a declarar a los señores GERALDINE GONZÁLEZ MUÑOZ y JAIRO ALONSO PINZÓN DELGADO, para que comparezcan a rendir el interrogatorio que se les solicita.

### b) Visita de trabajo social

De conformidad con los artículos 169 y 170 del C. G. del P., ordenase la visita de trabajo social al hogar del demandante, la demandada y el menor, para que conceptúe sobre la idoneidad para eventualmente poder ejercer la custodia y tenencia del menor THIAGO PINZÓN GONZÁLEZ, las circunstancias habitacionales y socio-familiares que los rodean, así como quien y como está ejerciendo las funciones parentales respecto de aquellos.

**4. SEÑALAR** para lo anterior, la hora de las **10:30 a.m.** del día **07** del mes de **abril** del año **2022**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 392 del Código General del Proceso en concordancia con el art. 372 ibídem.

**ADVERTIR** a las partes y sus apoderados que, en caso de inasistencia a la diligencia, sin justificación, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones, según el caso, y se les impondrán las sanciones establecidas en el núm. 4º del art. 371 ibídem.

**PREVENIR** a las partes que teniendo en cuenta que el proceso se debe fallar en una sola audiencia, en ella se adelantará la conciliación entre las partes, se recibirán los interrogatorios de las mismas, se practicarán las pruebas decretadas en auto de esta misma fecha, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá la sentencia respectiva, audiencia que se llevará a cabo, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Y si ninguna de las partes concurriere se dará aplicación al inciso 2º de la regla 4º del art. 372 del C. G del P.

**NOTIFÍQUESE,**



**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA  
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **009**

HOY: **26 de enero de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

**KELLY ANDREA DUARTE MEDINA**  
*Secretaria*